

**RESOLUCIÓN Nro. 017**  
**12 de abril de 2019)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó ,  
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

**LA REGISTRADORA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE  
APARTADÓ – ANTIOQUIA.**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la  
Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510  
de 2013, la Resolución 13581 del 03 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Resolución número 13581 del 03 de diciembre de 2015 de la SNR, autoriza al Secretario General, a los Directores Regionales y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”.*

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en instrucciones emitidas por la Dirección Regional Andina.

Pág. 1  
Código:  
GDE – GD – FR – 26 V.01  
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de  
**Apartadó - Antioquia**  
CRA 105 A No. 94-05 Nuevo Apartadó  
Teléfono: 828 5411  
E-mail: ofregisapartado@supernotariado.gov.co



Certificado N° 07 1744



RESOLUCIÓN Nro. 017  
12 de abril de 2019)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución número 13581 de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó - Antioquia, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

TK	CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	PLACA INVENTARIO	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	VALOR TOTAL
1	521112	ESTANTE DE MADERA	231173	1	\$100,00	100,00
2	167002	SCANNER HP SCANJET ENTERPRISE	313204	1	\$3.381.472,90	3.381.472,90
3	521112	AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO SPLIT GRANDE	242195	1	\$100,00	100,00
4	521112	AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO SPLIT GRANDE	242191	1	\$100,00	100,00
5	521112	AIRE ACONDICIONADO COLOR BLANCO SPLIT GRANDE	242199	1	\$100,00	100,00
6	521112	BASURERA METALICA COLOR GRIS	212176	1	\$100,00	100,00
7	521112	SILLA GIRATORIA ROJA SIN BRAZO	242151	1	\$100,00	100,00
8	167002	PARLANTES COLOR NEGRO	314528	1	\$18.526,75	18.526,75
9	167002	CPU DELL OPTIPLEX 980	294616	1	\$1.402.507,00	1.402.507,00
10	166501	DIVISORAMA DE 6 ENTREPANOS.12	225465	1	\$78.617,94	78.617,94

Pág. 2

Código:

GDE – GD – FR – 26 V.01

28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de  
Apartadó - Antioquia

CRA 105 A No. 94-05 Nuevo Apartadó

Teléfono: 828 5411

E-mail: ofregisapartado@supernotariado.gov.co



RESOLUCIÓN Nro. 017  
12 de abril de 2019)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó  
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

11	166501	FOLDERAMA CON 5 ENTREPANOS CON 24 DIVISIONES CON PUERTA DE PERSIANA LATERAL, CALIBRE 22 V-6	226151	1	\$0,00	0,00
12	166501	FOLDERAMA CON 6 ENTREPANOS CON	226272	1	\$381.663,09	381.663,09
13	163709	MESA EN MADERA CON GAVETA CENTRAL	225317	1	\$25.556,61	25.556,61
14	167002	CPU HP COLOR NEGRO	314541	1	\$1.389.506,56	1.389.506,56
15	166501	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA ROJ	242182	1	\$312.436,72	312.436,72
TOTAL				15	6.990.888	6.990.888

**Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable:** Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

**Artículo 3° Publicación.** Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

**Artículo 4° Inspección de bienes.** Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, ubicada en la Carrera 105A No. 94-05 Nuevo Apartadó, Teléfono (4) 8285411

**Artículo 5° Manifestaciones de interés.** La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo

Pág. 3

Código:

GDE-GD-FR-26 V.01

28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de  
Apartadó - Antioquia

CRA 105 A No. 94-05 Nuevo Apartadó

Teléfono: 828 5411

E-mail: ofiregisapartado@supernotariado.gov.co



Certificado ISO 9001

Certificado OF 1744



**RESOLUCIÓN Nro. 017**  
**12 de abril de 2019)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó ,  
Para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Registro de Instrumentos Públicos, ubicada en la Carrera 105A No. 94-05 Nuevo Apartadó.

**Artículo 6° Entrega de bienes.** Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

**Artículo 7°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Apartadó, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

**LIGIA HELENA CHIA PINEDA**  
**Registradora Seccional**  
**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**  
**Apartadó – Antioquia**